GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

PEES

Resolución Ejecutiva Regional

N°135-2013-PR-GR PUNO

PUNO, 03 ABR 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Múltiple N° 024-2013-GR PUNO/GRDS, sobre RECONOCIMIENTO A LA MUJER PUNEÑA REPROGRAMADO; y

CONSIDERANDO:

Que, el Día Internacional de la Mujer se celebra el 08 de Marzo de cada año; fecha que se encuentra reconocida por la Organización de las Naciones Unidas, y en la que se conmemora la lucha de las mujeres por su participación a favor de la igualdad en la sociedad y en el desarrollo integral camo persona;.

Que, el origen de esta fecha se remonta a 1910, donde se celebra la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres en Copenhague – Dinamarca, aprobándose la moción para conmemorar anualmente el 8 de Marzo, como el Día Internacional de la Mujer, con el fin de hacer memoria de todas las mujeres del mundo que luchan por mejores condiciones de vida; en el año 1977 la Organización de las Naciones Unidas Aprueba la Resolución 37/142, en la que se invita a todos los Estados a que proclamen de acuerdo a sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, un día al año como día por los derechos de la mujer;

GOBIERNO REGIONAL PUNO * PRESIDENCIA REGIONAL * VISACION

Que, el Decreto Legislativo Nº 1098 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables -MIMP, antes MIMDES, en su Título II, Capitulo I, establece: El MIMP, según su LOF, tiene por finalidad diseñar, establecer, promover, ejecutar y supervisar políticas públicas a favor de las mujeres y de las poblaciones vulnerables consideradas como grupos de personas que sufren discriminación o situaciones de desprotección: niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos, con el objeto de garantizar sus derechos, con visión intersectorial (art. 3), cuyas competencias -para el caso de nuestra región- se encuentran en proceso de trasferencia al Gobierno Regional de Puno;

GOBIERNO REGIONAL OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA VISADO PUNO

Que, el MIMP, según su LOF tiene entre sus ámbitos de competencia: a) promoción y fortalecimiento de la transversalización del enfoque de género en las instituciones públicas y privadas, políticas, planes, programas y proyectos del Estado, b) protección de los derechos de las mujeres, c) promoción de los derechos de las mujeres con énfasis en: fortalecimiento de la ciudadanía y autonomía de las mujeres, con independencia de su edad, etnia y condición, igualdad de oportunidades para las mujeres, promoción de la ampliación de la participación de las mujeres en el ámbito público, prevención, protección y atención de la violencia contra la mujer y la familia, promoviendo la recuperación de las personas afectadas;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005 -2003 -MIMDES se dispone la Condecoración "Orden al Mérito de la Mujer, a fin de reconocer e incentivar a aquellas mujeres destacadas socialmente en la defensa y promoción de la equidad de género e igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, proceso que se reglamentó mediante Resolución Ministerial Nº 090 -2004 – MIMDES;

Que, El Gobierno Regional de Puno, de acuerdo a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; su misión es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 135 -2013-PR-GR PUNO

PUNO, 13 ABR 2013

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por Ley N° 27783, inciso 21.2 del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR *el* ***I ASKI WAKISIRIPANA / YUPACHAY / RECONOCIMIENTO A LA MUJER PUNEÑA 2013,*** *por la labor que realizan las mujeres desde sus organizaciones de base, comunidades, distritos y/o provincias; merituando su esfuerzo, dedicación y trabajo de promoción de los derechos de las mujeres y su real acceso a la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, a las mujeres destacadas representantes de las trece provincias de la Región Puno.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONDECORAR *con* ***MEDALLA DE ORO*** *a las Mujeres destacadas representantes de las trece provincias de la Región Puno; a la vez que se les rinde justo homenaje, en mérito a su brillante contribución a la lucha contra la pobreza, por evitar la discriminación entre varones y mujeres, por la educación, por una destacada labor en su vida profesional y por una destacada labor en organizaciones sociales de base:*

GRAN LIDERESA DE LA PROVINCIA DE PUNO: SRA. ROSA RAMONA CACHI SACARI.
GRAN LIDERESA DE LA PROVINCIA DE EL COLLAO: SRA. ALICIA HUANACUNI DE POMA.
GRAN LIDERESA DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO: SRA. LUZMILA MACHACA DE BENAVIDES.
GRAN LIDERESA DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO: SRA. DEOMILA FELICIANA CANDIA MAMANI.
GRAN LIDERESA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN: SRA. ELENA FLORES NAJAR.
GRAN LIDERESA DE LA PROVINCIA DE LAMPA: SRA. ELENA ARESTEGUI SALAZAR.
GRAN LIDERESA DE LA PROVINCIA DE MELGAR: SRA. NORMA CANSAYA CHOQUEMAQUI.
GRAN LIDERESA DE LA PROVINCIA DE CARABAYA: SRA. ESTEFA QUISPE YAPO.
GRAN LIDERESA DE LA PROVINCIA DE SANDIA: SRA. LILIANA JOSEFA TANCO QUISPE.
GRAN LIDERESA DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA: SRA. BETHY SANCHEZ OCHOCHOQUE.
GRAN LIDERESA DE LA PROVINCIA DE HUANCANÉ: SRA. PAQUITA CABRERA CANO.
GRAN LIDERESA DE LA PROVINCIA DE MOHO: SRA. ROSA LUZ MAMANI QUISPE.
GRAN LIDERESA DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO: SRA. LENA MACEDO GARNICA DE GOMEZ.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

137°R/108